INFORME DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANADOS Y ASIGNACIÓN DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA - LP 018-2025 LOGÍSTICA

OBJETO: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA REALIZAR LAS JORNADAS DE INTEGRACIÓN, LÚDICAS, RECREACIÓN, DEPORTE, ARTE Y CULTURA, CONTENIDAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR DE LA CARDER, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN A-0043 DE 29 DE ENERO DE 2025 Y LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PLANEADAS EN LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN, QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES.".*

A las 07:00 horas del día 14 de junio de 2025, se realiza reunión del Comité Evaluador de la Contratación Administrativa de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER, designado a través de la Resolución No. 0234 del 8 de abril de 2022, con el fin de evaluar las propuestas presentadas en el procedimiento de selección.

Acto seguido, se procede a verificar la asistencia de los integrantes del Comité, constatado la presencia de los siguientes funcionarios:

Miembros principales:

1. **TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DÍAZ GRANADOS,** Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica.

2. **LUIS ALBERTO SILVA JARAMILLO**, Subdirector de Gestión Ambiental Territorial

3. **LAURA MARCELA HINCAPIÉ MUÑOZ,** Secretaria General.

4. **VIVIANA QUINTERO HERNANDEZ,** Profesional Especializado de la Secretaria General.

Designado para integrar el Comité:

5. **OSCAR SOTO LÓPEZ,** Profesional Universitario SG. Invitados:

6. **STEFANY SÁNCHEZ OVIEDO,** Profesional Especializada DG.

Acto seguido se procede a establecer el cumplimiento de los documentos subsanados por los proponentes **COCONI HOTEL CAMPESTRE CENTRO DE CONVENCIONES Y EVENTOS DEL EJE CAFETERO RECREACIÓN SALUD Y DEPORTE S.A.S., ASOCIACIÓN CAMINANDO HACIA EL FUTURO, GUITARRA AND COFFEE S.A.S., GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS DE CONSULTORES, GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S, ASOCIACIÓN OPORTUNA OPERACIONES, HUNTER PRODUCCIONES Y LOGÍSTICA S.A.S., CONSORCIO LOGÍSTICA RECREATIVA FPH – ASOCOA 2025,** tras la evaluación de las propuestas del día 05 de junio de 2025, aclarando en este punto que, el proponente **ELEMENTAL ESTRATEGIAS, COMUNICACIONES & PR S.A.S. BIC.**, no aportó la documentación tendiente a subsanar su propuesta.

a) **REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

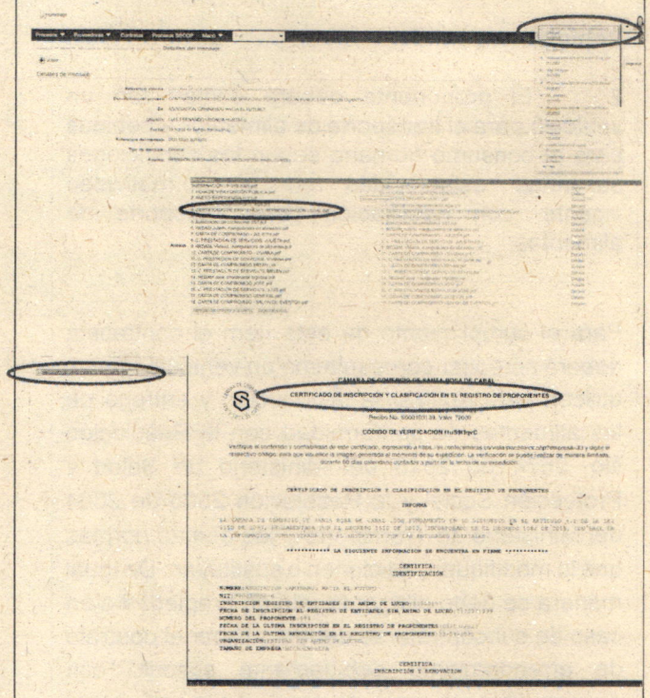
El Comité Asesor y Evaluador procede a realizar la revisión de los requisitos habilitantes de los documentos contenidos en las propuestas presentadas, así:

PROPUESTA No. 1 EN ORDEN DE PRESENTACIÓN

PROPONENTE: COCONI HOTEL CAMPESTRE CENTRO DE CONVENCIONES Y EVENTOS DEL EJE CAFETERO RECREACIÓN SALUD Y DEPORTE S.A.S.	
REQUISITOS DE HABILITACIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA**
Contemplados en el numeral 16 de los Estudios Previos y en el Capítulo Séptimo del Pliego de Condiciones	
Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST): Se debe acreditar mediante certificación emitida por la ARL donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, o mediante certificación expedida por el profesional en el SG-SST donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, junto con la autorización emitida por la autoridad competente para que el profesional gestione tal sistema. (Artículo No. 6 Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 de 2019 – por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST):	**SUBSANÓ** Aporta certificación expedida por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. el 24 de febrero de 2025 con un porcentaje de implementación del SG-SST del 100%, para la vigencia 2024
5.1.2. Técnico Condiciones Técnicas Exigidas - (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.5 -Artículo 2.2.1.2.1.5.1.3 - Artículo 2.2.1.1.2.2.2)	
El proponente debe contar con personal técnico y de apoyo para la ejecución del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades a desarrollar de la siguiente manera: (...) 5. Un técnico en recreación, y/o profesional en el área de deporte recreación o educación física o afines con experiencia de por lo menos 6 meses. Para validar este requisito, el proponente deberá aportar junto con la propuesta: • Hoja de vida • Certificados de experiencia • Certificado de estudios • Documento que acredite el tipo de vinculación con el proponente o carta de compromiso. • Fotocopia de cédula • Certificado de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y de medidas correctivas, en el que conste que no tiene asuntos pendientes. • Copia de la libreta militar para hombres menores de 50 años, según cada caso aplicable. • No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021, para lo cual debe aportar certificado (VIGENTE), el cual se puede realizar la descarga desde el siguiente link: https://www.redam.gov.co/	**SUBSANÓ** **TÉCNICO / PROFESIONAL RECREACIONISTA: JOSE NOEL AMAYA CARDENAS – SUBSANÓ** Aporta certificado expedido por la Jefe Administrativa y Coordinadora de Eventos de COCONI CENTRO DE EVENTOS Y CONVENCIONES, en el que consta que el señor **JOSE NOEL AMAYA CARDENAS,** labora para el proponente desde el año 2020 a la fecha en que fue expedida la certificación, esto es, 04 de junio de 2025, desempeñando la función, entre otras: ✓ *Coordinación de jornadas recreativas y eventos deportivos, tanto convencionales como para nacionales.* ✓ *Organización de concentraciones y procesos formativos para deportistas y entrenadores.* Aporta antecedentes judiciales, consulta de antecedentes disciplinarios, antecedentes fiscales, medidas correctivas, certificado REDAM.

6. Un coordinador que se encargará de ser el enlace con el supervisor del contrato para la organización de las actividades y quien procurará el oportuno cumplimiento de estas, con experiencia mínima dos años en coordinación de logística y eventos. • Hoja de vida • Certificados de experiencia • Certificado de estudios • Documento que acredite el tipo de vinculación con el proponente. • Fotocopia de cédula • Certificado de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y de medidas correctivas, en el que conste que no tiene asuntos pendientes. • Copia de la libreta militar para hombres menores de 50 años, según cada caso aplicable. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021, para lo cual debe aportar certificado (VIGENTE), el cual se puede realizar la descarga desde el siguiente link: https://www.redam.gov.co/ **Vehículo requerido:** 2. El proponente deberá contar con un vehículo para el transporte de alimentos y bebidas para el consumo humano según las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente, con habilitación para transporte de alimentos. Para el cumplimiento de este ítem el contratista deberá acreditar como mínimo un vehículo que se utilicen para realizar la distribución y entrega de los alimentos de conformidad con la Resolución No. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. De igual manera se debe allegar tarjeta de propiedad o en caso de subcontratarse deberá allegar el contrato de arrendamiento debidamente suscrito con desprendible de pago de por lo menos el primer canon y por el plazo de ejecución del contrato a celebrar con la presente contratación.	**VEHÍCULO – SUBSANÓ** Aporta Acta de inspección sanitaria para vehículos transportadores de alimentos expedida por la Secretaría de Salud del Departamento de Risaralda, a favor del proponente el día 20 de enero de 2025, con concepto favorable.

PROPONENTE: ASOCIACION CAMINANDO HACIA EL FUTURO	
REQUISITOS DE HABILITACIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA**
Contemplados en el numeral 16 de los Estudios Previos y en el Capítulo Séptimo del Pliego de Condiciones	

Formato Único de Hoja de vida DAFP (debidamente diligenciada y con una vigencia no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciada mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato. La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.	**SUBSANÓ** Aporta el Formato Único de Hoja de Vida del DAFP de la **ASOCIACION CAMINANDO HACIA EL FUTURO**, debidamente diligenciada con la información requerida para acreditar idoneidad y experiencia.
Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.	**SUBSANÓ** Aporta soportes relacionados en la hoja de vida para acreditar idoneidad y experiencia.
Certificado de constitución, existencia y representación legal (para la persona jurídica, el certificado debe ser con vigencia no superior a tres meses)	**NO SUBSANÓ** No aporta certificado de existencia y representación. Si bien, el nombre del archivo es: *"3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL"* al abrir el documento se evidencia que se trata del certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes. 
Certificado Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021, (**VIGENTE**), el cual se puede realizar desde el siguiente link: https://www.redam.gov.co/ Este requisito aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Para las personas jurídicas deberá aportarlo el Representante Legal	**SUBSANÓ** Aporta certificado de REDAM del representante legal.

Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST): Se debe acreditar mediante certificación emitida por la ARL donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, o mediante certificación expedida por el profesional en el SG-SST donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, junto con la autorización emitida por la autoridad competente para que el profesional gestione tal sistema. (Artículo No. 6 Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 de 2019 – por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST):	**SUBSANÓ** Aporta Resolución N° 1008 de 31/01/2023 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, a JHON JAIRO NIETO BUITRAGO por el término de 10 años.
Contemplados en el punto 6 de los Estudios Previos y en el Capítulo Séptimo del Pliego de Condiciones	
Capacidad jurídica: Se requiere contratar una Persona Natural y/o Jurídica con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, que no se encuentre con inhabilidades, incompatibilidades, sanciones y/o prohibiciones; con el objeto social relacionado con las actividades a desarrollar, y que cumpla los requisitos de idoneidad y experiencia, ya relacionados en la necesidad y en la solución de la necesidad. El proponente debe manifestar por escrito y bajo gravedad de juramento que la persona natural, jurídica y/o su representante legal, no se encuentran incursos en inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones derivadas de la Ley, que impidan la celebración del contrato. El representante legal de la persona jurídica debe tener facultad para celebrar contratos y/o la autorización del órgano social competente, cuando sea necesario, de acuerdo con los estatutos sociales. Los proponentes deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP).	**NO SUBSANÓ** No aporta certificado de existencia y representación. Si bien, el nombre del archivo es: "3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL" al abrir el documento se evidencia que se trata del certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes, por lo cual no es posible verificar el objeto social relacionado con las actividades a desarrollar.
Idoneidad Para cumplir con las necesidades se requiere de una persona natural, jurídica, consorcios o unión temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto contractual. Para el caso de oferentes plurales, cada uno de los integrantes deberá acreditar que cuya actividad comercial u objeto social está relacionado con el objeto contractual	**NO SUBSANÓ** No aporta certificado de existencia y representación. Si bien, el nombre del archivo es: "3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL" al abrir el documento se evidencia que se trata del certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes, por lo cual no es posible verificar el objeto social relacionado con las actividades a desarrollar
5.1.2. Técnico Condiciones Técnicas Exigidas - (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.,5 -Artículo 2.2.1.2.1.5.1.3 - Artículo 2.2.1.1.2.2.2)	

El proponente debe contar con personal técnico y de apoyo para la ejecución del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades a desarrollar de la siguiente manera: 1. Dos (2) personas con certificado para manipulación de alimentos, carnet de manipulación de alimentos y/o certificado de buenas prácticas de manufactura, conforme a lo estipulado en la Resolución 1160 de 2016. Para tal fin, el contratista debe garantizar que, el personal manipulador de alimentos, con experiencia mínima de un año. Para validar este requisito, el proponente deberá aportar junto con la propuesta: • Hoja de vida • Certificados de experiencia • Certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos expedido por un ente autorizado por la autoridad sanitaria correspondiente • Documento que acredite el tipo de vinculación con el proponente. • Fotocopia de cédula • Certificado de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y de medidas correctivas, en el que conste que no tiene asuntos pendientes. • Copia de la libreta militar para hombres menores de 50 años, según cada caso aplicable. • No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021, para lo cual debe aportar certificado (VIGENTE), el cual se puede realizar la descarga desde el siguiente link: https://www.redam.gov.co/ 2. Un técnico en recreación, y/o profesional en el área de deporte recreación o educación física o afines con experiencia de por lo menos 6 meses. Para validar este requisito, el proponente deberá aportar junto con la propuesta: • Hoja de vida • Certificados de experiencia • Certificado de estudios • Documento que acredite el tipo de vinculación con el proponente o carta de compromiso. • Fotocopia de cédula • Certificado de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y de medidas correctivas, en el que conste que no tiene asuntos pendientes. • Copia de la libreta militar para hombres menores de 50 años, según cada caso aplicable. • No estar inscrito en el Registro de	**SUBSANÓ** **MANIPULADOR DE ALIMENTOS: JULIETH AGUIRRE VALENCIA – SUBSANÓ** Aporta contrato de prestación de servicios suscrito entre el proponente y la señora **VIVIANA RESTREPO HERRERA,** por el término de dos años, a partir del 12 de febrero de 2025, acompañada de carta de intención de participación y compromiso en la ejecución. Aporta certificado REDAM **MANIPULADOR DE ALIMENTOS: VIVIANA RESTREPO HERRERA – SUBSANÓ** Aporta contrato de prestación de servicios suscrito entre el proponente y la señora **VIVIANA RESTREPO HERRERA,** por el término de dos años, a partir del 12 de febrero de 2025, acompañada de carta de intención de participación y compromiso en la ejecución. Aporta certificado REDAM **TÉCNICO EN RECREACIÓN: BRYAN CAMILO OROZCO SALAZAR - SUBSANÓ** Aporta contrato de prestación de servicios suscrito entre el proponente y el señor **BRYAN CAMILO OROZCO SALAZAR,** por el término de dos años, a partir del 12 de febrero de 2025, acompañada de carta de intención de participación y compromiso en la ejecución. **COORDINADOR: JOSE FERNANDO HERNANDEZ VALENCIA - SUBSANÓ** Aporta contrato de prestación de servicios suscrito entre el proponente y el señor **JOSE FERNANDO HERNANDEZ VALENCIA,** por el término de dos años, a partir del 12 de febrero de 2025, acompañada de carta de intención de participación y compromiso en la ejecución. Aporta certificado REDAM Aporta la carta de compromiso, suscrita por el representante legal, en la cual manifieste que cumple con las condiciones técnicas exigidas en el proceso y que garantizará su disposición para la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, expedida el 09 de junio de 2025.

Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021, para lo cual debe aportar certificado (VIGENTE), el cual se puede realizar la descarga desde el siguiente link: https://www.redam.gov.co/ 3. Un coordinador que se encargará de ser el enlace con el supervisor del contrato para la organización de las actividades y quien procurará el oportuno cumplimiento de estas, con experiencia mínima dos años en coordinación de logística y eventos. • Hoja de vida • Certificados de experiencia • Certificado de estudios • Documento que acredite el tipo de vinculación con el proponente. • Fotocopia de cédula • Certificado de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y de medidas correctivas, en el que conste que no tiene asuntos pendientes. • Copia de la libreta militar para hombres menores de 50 años, según cada caso aplicable. • No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021, para lo cual debe aportar certificado (VIGENTE), el cual se puede realizar la descarga desde el siguiente link: https://www.redam.gov.co/ Los proponentes sí deberán aportar material fotográfico del salón que se encuentra ofertando, con el fin de permitir a la Entidad verificar que el mismo cumple con las características técnicas mínimas exigidas en los pliegos de condiciones. Asimismo, el proponente deberá presentar una carta de compromiso, suscrita por su representante legal o apoderado, en la cual manifieste que cumple con las condiciones técnicas exigidas en el proceso y que garantizará su disposición para la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario	

PROPONENTE: GUITARRA AND COFFEE S.A.S.	
REQUISITOS DE HABILITACIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA**
Contemplados en el numeral 16 de los Estudios Previos y en el Capítulo Séptimo del Pliego de Condiciones	
5.1.2. Técnico Condiciones Técnicas Exigidas - (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.,5 -Artículo 2.2.1.2.1.5.1.3 - Artículo 2.2.1.1.2.2.2)	
El proponente debe contar con personal técnico y de apoyo para la ejecución del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades a desarrollar de la siguiente manera: 2. Un técnico en recreación, y/o profesional en el área de deporte recreación o educación física o afines con experiencia de por lo menos 6 meses.	**SUBSANÓ** **TÉCNICO EN RECREACIÓN: JOHN JAIRO TEJEIRO - SUBSANÓ** Aporta contrato de prestación de servicios suscrito con el proponente por el término de

Para validar este requisito, el proponente deberá aportar junto con la propuesta: • Hoja de vida • Certificados de experiencia • Certificado de estudios • Documento que acredite el tipo de vinculación con el proponente o carta de compromiso. • Fotocopia de cédula • Certificado de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y de medidas correctivas, en el que conste que no tiene asuntos pendientes. • Copia de la libreta militar para hombres menores de 50 años, según cada caso aplicable. • No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021, para lo cual debe aportar certificado (VIGENTE), el cual se puede realizar la descarga desde el siguiente link: https://www.redam.gov.co/ **Vehículo requerido:** 1. El proponente deberá contar con un vehículo para el transporte de alimentos y bebidas para el consumo humano según las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente, con habilitación para transporte de alimentos. Para el cumplimiento de este ítem el contratista deberá acreditar como mínimo un vehículo que se utilicen para realizar la distribución y entrega de los alimentos de conformidad con la Resolución No. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. De igual manera se debe allegar tarjeta de propiedad o en caso de subcontratarse deberá allegar el contrato de arrendamiento debidamente suscrito con desprendible de pago de por lo menos el primer canon y por el plazo de ejecución del contrato a celebrar con la presente contratación.	10 meses desde el 1° de marzo de 2025. Carta de compromiso en el que se compromete si se le es adjudicado el proceso denominado LICITACIÓN PÚBLICA CARDER LP 018-2025 LOGISTICA a prestar el servicio de profesional para el cargo de en el área de deporte recreación o educación física. **VEHÍCULOS – SUBSANÓ** Aporta aclaración referente a la habilitación para transporte de alimentos, confirmando que tal autorización corresponde a acta de inspección sanitaria para vehículos transportadores de alimentos, expedida por la Secretaría de Salud Municipal de Armenia, a favor de **GUITARRA AND COFFEE S.A.S.**, para el vehículo identificado con placa ESQ817, con concepto favorable.

PROPONENTE: GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS DE CONSULTORES	
REQUISITOS DE HABILITACIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA**
Contemplados en el numeral 16 de los Estudios Previos y en el Capítulo Séptimo del Pliego de Condiciones	

Experiencia: Dadas las características a contratarse, se requiere contratar una persona natural o persona jurídica, consorcios o unión temporal, que demuestre una experiencia específica mediante la presentación de hasta tres (03) certificados de contratos ejecutados e inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso, el valor total de la sumatoria de los certificados debe ser igual y/o superior al presupuesto oficial del presente proceso contractual.	**SUBSANÓ** Aporta aclaración respecto de la diferencia en el valor del contrato expresado en SMMLV.

PROPONENTE: ASOCIACIÓN OPORTUNA OPERACIONES	
REQUISITOS DE HABILITACIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA**
Contemplados en el numeral 16 de los Estudios Previos y en el Capítulo Séptimo del Pliego de Condiciones	
5.1.2. Técnico Condiciones Técnicas Exigidas - (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.,5 -Artículo 2.2.1.2.1.5.1.3 - Artículo 2.2.1.1.2.2.2)	
El proponente debe contar con personal técnico y de apoyo para la ejecución del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades a desarrollar de la siguiente manera: 7. Dos (2) personas con certificado para manipulación de alimentos, carnet de manipulación de alimentos y/o certificado de buenas prácticas de manufactura, conforme a lo estipulado en la Resolución 1160 de 2016. Para tal fin, el contratista debe garantizar que, el personal manipulador de alimentos, con experiencia mínima de un año. Para validar este requisito, el proponente deberá aportar junto con la propuesta: • Hoja de vida • Certificados de experiencia • Certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos expedido por un ente autorizado por la autoridad sanitaria correspondiente • Documento que acredite el tipo de vinculación con el proponente. • Fotocopia de cédula Certificado de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y de medidas correctivas, en el que conste que no tiene asuntos pendientes. • Copia de la libreta militar para hombres menores de 50 años, según cada caso aplicable. • No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021, para lo cual debe aportar certificado (VIGENTE), el cual se puede realizar la descarga desde el siguiente link:	**SUBSANÓ** **1.MANIPULADOR DE ALIMENTOS: VALENTINA GIRALDO BERNAL - SUBSANÓ** Aporta carta de intención de participación y compromiso en la ejecución del proceso de licitación pública. **Vehículo – SUBSANÓ** Aporta SOAT vigente del vehículo con placa TRJ558, aporta certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes vigente. Aporta aclaración referente a la habilitación para transporte de alimentos, confirmando que tal autorización corresponde a acta de inspección sanitaria para vehículos transportadores de alimentos, con concepto favorable. Se aporta contrato de arrendamiento de vehículo automotor, celebrado con JJA PRODUCCIONES S.A.S., del vehículo identificado con placa TRJ558 marca Renault, modelo 2012, suscrito el día 07 de marzo de 2025 por el término de 12 meses. Aporta otrosí al contrato de arrendamiento en el que consta que el contrato tiene un término de 24 meses, suscrito el 30 de mayo de 2025. Aporta el certificado de la carta de compromiso, suscrita por el representante legal, en la cual

https://www.redam.gov.co/ **Vehículo requerido:** 3. El proponente deberá contar con un vehículo para el transporte de alimentos y bebidas para el consumo humano según las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente, con habilitación para transporte de alimentos. Para el cumplimiento de este ítem el contratista deberá acreditar como mínimo un vehículo que se utilicen para realizar la distribución y entrega de los alimentos de conformidad con la Resolución No. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. De igual manera se debe allegar tarjeta de propiedad o en caso de subcontratarse deberá allegar el contrato de arrendamiento debidamente suscrito con desprendible de pago de por lo menos el primer canon y por el plazo de ejecución del contrato a celebrar con la presente contratación. • Asimismo, el proponente deberá presentar una carta de compromiso, suscrita por su representante legal o apoderado, en la cual manifieste que cumple con las condiciones técnicas exigidas en el proceso y que garantizará su disposición para la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario.	manifiesta que cumple con las condiciones técnicas exigidas en el proceso y que garantizará su disposición para la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario

PROPONENTE: GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S	
REQUISITOS DE HABILITACIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA**
Contemplados en el numeral 16 de los Estudios Previos y en el Capítulo Séptimo del Pliego de Condiciones	
Formato Único de Hoja de vida DAFP (debidamente diligenciada y con una vigencia no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciada mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato. La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.	**SUBSANÓ** Aporta Formato Único de Hoja de vida DAFP, debidamente diligenciado con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato
Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.	**SUBSANÓ** Aporta soportes de la hoja de vida.

Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual lo consulta en la página web) no superior a un (1) mes.	**SUBSANÓ** Aporta certificado de antecedentes de la persona jurídica y del representante legal. Validados por la Entidad.
Certificado Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021, (**VIGENTE**), el cual se puede realizar desde el siguiente link: https://www.redam.gov.co/ Este requisito aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Para las personas jurídicas deberá aportarlo el Representante Legal	**SUBSANÓ** Aporta certificado de REDAM vigente, conforme el documento.
Experiencia: Dadas las características a contratarse, se requiere contratar una persona natural o persona jurídica, consorcios o unión temporal, que demuestre una experiencia específica mediante la presentación de hasta tres (03) certificados de contratos ejecutados e inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso, el valor total de la sumatoria de los certificados debe ser igual y/o superior al presupuesto oficial del presente proceso contractual.	**SUBSANÓ** Aporta aclaración respecto de la diferencia en el valor del contrato expresado en SMMLV.
5.1.2. Técnico Condiciones Técnicas Exigidas - (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.,5 -Artículo 2.2.1.2.1.5.1.3 - Artículo 2.2.1.1.2.2.2)	
El proponente debe contar con personal técnico y de apoyo para la ejecución del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades a desarrollar de la siguiente manera: 1. Dos (2) personas con certificado para manipulación de alimentos, carnet de manipulación de alimentos y/o certificado de buenas prácticas de manufactura, conforme a lo estipulado en la Resolución 1160 de 2016. Para tal fin, el contratista debe garantizar que, el personal manipulador de alimentos, con experiencia mínima de un año. Para validar este requisito, el proponente deberá aportar junto con la propuesta: • Hoja de vida • Certificados de experiencia • Certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos expedido por un ente autorizado por la autoridad sanitaria correspondiente • Documento que acredite el tipo de vinculación con el proponente. • Fotocopia de cédula • Certificado de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y de medidas correctivas, en el que conste que no tiene asuntos pendientes. • Copia de la libreta militar para hombres menores de 50 años, según cada	**SUBSANÓ** **MANIPULADOR DE ALIMENTOS: MABEL JINETH TORRES RIVERA - SUBSANÓ** Se advierte que la consulta de medidas correctivas permite seleccionar los parámetros de la misma, en el caso puntual, el proponente seleccionó la opción "N° de expediente o comparendo" no obstante, la entidad procede a realizar la validación La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 13/06/2025 11:14:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **28919395** y Nombre: **MABEL JINETH TORRES RI** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. **TÉCNICO EN RECREACIÓN: EDILSON SANCHEZ GARZÓN - CUMPLE** Se advierte que la consulta de medidas correctivas permite seleccionar los parámetros de la misma, en el caso puntual, el proponente seleccionó la opción "N° de expediente o comparendo" no obstante, la entidad procede a realizar la validación La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 13/06/2025 11:15:29 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **93359495** y Nombre: **EDILSON SANCHEZ GARZ** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

caso aplicable. • No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021, para lo cual debe aportar certificado (VIGENTE), el cual se puede realizar la descarga desde el siguiente link: https://www.redam.gov.co/ 2. Un técnico en recreación, y/o profesional en el área de deporte recreación o educación física o afines con experiencia de por lo menos 6 meses. Para validar este requisito, el proponente deberá aportar junto con la propuesta: • Hoja de vida • Certificados de experiencia • Certificado de estudios • Documento que acredite el tipo de vinculación con el proponente o carta de compromiso. • Fotocopia de cédula • Certificado de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y de medidas correctivas, en el que conste que no tiene asuntos pendientes. • Copia de la libreta militar para hombres menores de 50 años, según cada caso aplicable. • No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021, para lo cual debe aportar certificado (VIGENTE), el cual se puede realizar la descarga desde el siguiente link: https://www.redam.gov.co/ **Vehículo requerido:** 1. El proponente deberá contar con un vehículo para el transporte de alimentos y bebidas para el consumo humano según las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente, con habilitación para transporte de alimentos. Para el cumplimiento de este ítem el contratista deberá acreditar como mínimo un vehículo que se utilicen para realizar la distribución y entrega de los alimentos de conformidad con la Resolución No. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. De igual manera se debe allegar tarjeta de propiedad o en caso de subcontratarse deberá allegar el contrato de arrendamiento debidamente suscrito con desprendible de pago de por lo menos el primer canon y por	**VEHÍCULOS - SUBSANÓ** Aporta contrato de arrendamiento de vehículo, con duración a término indefinido suscrito el 1° de mayo de 2025 firmado, certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes legible y vigente.

el plazo de ejecución del contrato a celebrar con la presente contratación.	

PROPONENTE: HUNTER PRODUCCIONES Y LOGÍSTICA S.A.S.		
REQUISITOS DE HABILITACIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA**	
Contemplados en el numeral 16 de los Estudios Previos y en el Capítulo Séptimo del Pliego de Condiciones		
5.1.2. Técnico Condiciones Técnicas Exigidas - (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.,5 -Artículo 2.2.1.2.1.5.1.3 - Artículo 2.2.1.1.2.2.2)		
El proponente debe contar con personal técnico y de apoyo para la ejecución del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades a desarrollar de la siguiente manera: 1. Dos (2) personas con certificado para manipulación de alimentos, carnet de manipulación de alimentos y/o certificado de buenas prácticas de manufactura, conforme a lo estipulado en la Resolución 1160 de 2016. Para tal fin, el contratista debe garantizar que, el personal manipulador de alimentos, con experiencia mínima de un año. Para validar este requisito, el proponente deberá aportar junto con la propuesta: • Hoja de vida • Certificados de experiencia • Certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos expedido por un ente autorizado por la autoridad sanitaria correspondiente • Documento que acredite el tipo de vinculación con el proponente. • Fotocopia de cédula • Certificado de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y de medidas correctivas, en el que conste que no tiene asuntos pendientes. • Copia de la libreta militar para hombres menores de 50 años, según cada caso aplicable. • No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021, para lo cual debe aportar certificado (VIGENTE), el cual se puede realizar la descarga desde el siguiente link: https://www.redam.gov.co/ 3. Un técnico en recreación, y/o profesional en el área de deporte recreación o educación física o afines con experiencia de por lo menos 6 meses. Para validar este requisito, el proponente deberá aportar junto con la propuesta: • Hoja de vida	**SUBSANÓ** **MANIPULADOR DE ALIMENTOS: SHARON ACOSTA MOSQUERA – SUBSANÓ** Aporta certificado de medidas correctivas. **MANIPULADOR DE ALIMENTOS: ELIZABETH QUINTERO ANZUETA – SUBSANÓ** Aporta certificado de medidas correctivas y antecedentes disciplinarios. **TÉCNICO EN RECREACIÓN: CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZOLEZ - SUBSANÓ** Aporta certificado de antecedentes disciplinarios de medidas correctivas. **COORDINADOR: IVAN FELIPE GOMEZ MONCADA – SUBSANÓ** Aporta certificado de medidas correctivas y de antecedentes disciplinarios **VEHÍCULO - SUBSANÓ** Aporta convenio celebrado con DANIEL HERNANDO CEBALLOS, que tiene por objeto transporte de alimentos, vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, acompañado de Otro sí en el que consta que se prorroga el contrato al 31 de diciembre de 2026. Se presenta el acta de inspección sanitaria para vehículos transportadores de alimentos expedida por la Alcaldía de Santiago de Cali el 18 de marzo de 2025 con concepto favorable.	

• Certificados de experiencia • Certificado de estudios • Documento que acredite el tipo de vinculación con el proponente o carta de compromiso. • Fotocopia de cédula • Certificado de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y de medidas correctivas, en el que conste que no tiene asuntos pendientes. • Copia de la libreta militar para hombres menores de 50 años, según cada caso aplicable. • No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021, para lo cual debe aportar certificado (VIGENTE), el cual se puede realizar la descarga desde el siguiente link: https://www.redam.gov.co/ **Vehículo requerido:** 2. El proponente deberá contar con un vehículo para el transporte de alimentos y bebidas para el consumo humano según las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente, con habilitación para transporte de alimentos. Para el cumplimiento de este ítem el contratista deberá acreditar como mínimo un vehículo que se utilicen para realizar la distribución y entrega de los alimentos de conformidad con la Resolución No. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. De igual manera se debe allegar tarjeta de propiedad o en caso de subcontratarse deberá allegar el contrato de arrendamiento debidamente suscrito con desprendible de pago de por lo menos el primer canon y por el plazo de ejecución del contrato a celebrar con la presente contratación.	

PROPONENTE: CONSORCIO LOGÍSTICA RECREATIVA FPH – ASOCOA 2025	
REQUISITOS DE HABILITACIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA**
Contemplados en el numeral 16 de los Estudios Previos y en el Capítulo Séptimo del Pliego de Condiciones	
Formato Único de Hoja de vida DAFP (debidamente diligenciada y con un vigencia no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciada mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato. La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.	**SUBSANÓ** **ASOCIACIÓN COLOMBIA AVANZANDO:** Aporta Formato Único de Hoja de vida DAFP, debidamente diligenciado. **FUNDACIÓN PAÍS HUMANO:** Aporta Formato Único de Hoja de vida DAFP, debidamente diligenciado.
Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.	**SUBSANÓ** Los soportes coinciden con lo diligenciado en la hoja de vida.
Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual lo consulta en la página web) no superior a un (1) mes.	**SUBSANÓ** Aporta certificado de antecedentes de la persona jurídica y del representante legal. Validados por la Entidad.
Certificado Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021, (**VIGENTE**), el cual se puede realizar desde el siguiente link: https://www.redam.gov.co/ Este requisito aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Para las personas jurídicas deberá aportarlo el Representante Legal	**SUBSANÓ** **ASOCIACIÓN COLOMBIA AVANZANDO:** Aporta certificado del representante legal. **FUNDACIÓN PAÍS HUMANO:** Aporta certificado del representante legal.
Certificación bancaria no superior a 3 meses.	**SUBSANÓ** **FUNDACIÓN PAÍS HUMANO:** Aporta certificado de cuenta bancaria expedido por BANCOLOMBIA el 04 de junio de 2025 **ASOCIACIÓN COLOMBIA AVANZANDO:** Aporta certificado de cuenta bancaria expedido por BANCOLOMBIA el 09 de junio de 2025.
Experiencia: Dadas las características a contratarse, se requiere contratar una persona natural o persona jurídica, consorcios o unión temporal, que demuestre una experiencia específica mediante la presentación de hasta tres (03) certificados de contratos ejecutados e inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso, el valor total de la sumatoria de los	**SUBSANÓ** Aporta anexo N° 3 con valores correctos respecto de los contratos aportados.

certificados debe ser igual y/o superior al presupuesto oficial del presente proceso contractual. El proponente deberá cumplir con al menos cuatro (04) de los trece (13) códigos de	
5.1.2. Técnico Condiciones Técnicas Exigidas - (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.,5 -Artículo 2.2.1.2.1.5.1.3 - Artículo 2.2.1.1.2.2.2)	
El proponente debe contar con personal técnico y de apoyo para la ejecución del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades a desarrollar de la siguiente manera: 1. Dos (2) personas con certificado para manipulación de alimentos, carnet de manipulación de alimentos y/o certificado de buenas prácticas de manufactura, conforme a lo estipulado en la Resolución 1160 de 2016. Para tal fin, el contratista debe garantizar que, el personal manipulador de alimentos, con experiencia mínima de un año. Para validar este requisito, el proponente deberá aportar junto con la propuesta: • Hoja de vida • Certificados de experiencia • Certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos expedido por un ente autorizado por la autoridad sanitaria Correspondiente • Documento que acredite el tipo de vinculación con el proponente. • Fotocopia de cédula • Certificado de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y de medidas correctivas, en el que conste que no tiene asuntos pendientes. • Copia de la libreta militar para hombres menores de 50 años, según cada caso aplicable. • No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021, para lo cual debe aportar certificado (VIGENTE), el cual se puede realizar la descarga desde el siguiente link: https://www.redam.gov.co/ 2. Un técnico en recreación, y/o profesional en el área de deporte recreación o educación física o afines con experiencia de por lo menos 6 meses. Para validar este requisito, el proponente deberá aportar junto con la propuesta: • Hoja de vida	**NO SUBSANÓ** **MANIPULADOR DE ALIMENTOS: LAURA VANESSA VILLEGAS GRIMALDO - SUBSANÓ** Aporta hoja de vida, certificado en el proponente que acredita que se desempeña como profesional de apoyo jurídico, administrativo y logístico desde el 1° de octubre de 2024, fundamentado en la planilla de pago de aportes a la seguridad social aportada en la propuesta inicial. **MANIPULADOR DE ALIMENTOS: RAMIRO RESTREPO CADAVID - SUBSANÓ** Aporta hoja de vida, certificado en el que la revisora fiscal del proponente acredita que según los libros de actas y registros oficiales se desempeña como representante legal, fundamentado en la planilla de pago de aportes a la seguridad social aportada en la propuesta inicial. **TÉCNICO EN RECREACIÓN: MÓNICA LIZETH LÓPEZ CRUZ – SUBSANÓ** Aporta antecedentes judiciales, medidas correctivas fiscales, disciplinarios y REDAM. Aporta carta de compromiso suscrito por la profesional en la que se compromete a prestar sus servicios en caso de que el proponente resulte adjudicatario **COORDINADOR: YUDI JAZMÍN RECALDE ESCRUCERIA – NO SUBSANÓ** Aporta certificado de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales, disciplinarios y REDAM. Aporta certificado en el que consta que se desempeña como Coordinadora de Proyectos y Eventos Logísticos, desde el 1° de marzo de 2023, **no obstante, en los documentos aportados no acredita el tipo de vinculación**

• Certificados de experiencia • Certificado de estudios • Documento que acredite el tipo de vinculación con el proponente o carta de compromiso. • Fotocopia de cédula • Certificado de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y de medidas correctivas, en el que conste que no tiene asuntos pendientes. • Copia de la libreta militar para hombres menores de 50 años, según cada caso aplicable. • No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021, para lo cual debe aportar certificado (VIGENTE), el cual se puede realizar la descarga desde el siguiente link: https://www.redam.gov.co/ 3. Un coordinador que se encargará de ser el enlace con el supervisor del contrato para la organización de las actividades y quien procurará el oportuno cumplimiento de estas, con experiencia mínima dos años en coordinación de logística y eventos. • Hoja de vida • Certificados de experiencia • Certificado de estudios Documento que acredite el tipo de vinculación con el proponente. • Fotocopia de cédula • Certificado de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y de medidas correctivas, en el que conste que no tiene asuntos pendientes. • Copia de la libreta militar para hombres menores de 50 años, según cada caso aplicable. • No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021, para lo cual debe aportar certificado (VIGENTE), el cual se puede realizar la descarga desde el siguiente link: https://www.redam.gov.co/ • Los proponentes sí deberán aportar material fotográfico del salón que se encuentra ofertando, con el fin de permitir a la Entidad verificar que el mismo cumple con las características técnicas mínimas exigidas en los pliegos de condiciones. Asimismo, el proponente deberá presentar una carta de compromiso, suscrita por su representante legal o apoderado, en la cual manifieste que cumple con las condiciones técnicas exigidas en el proceso y que garantizará su disposición para la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario.	**<u>con el proponente.</u>** Aporta carta de compromiso, suscrita por su representante legal, en la cual manifiesta que cumple con las condiciones técnicas exigidas en el proceso y que garantizará su disposición para la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario. Aporta material fotográfico del salón que se encuentra ofertando, con el fin de permitir a la Entidad verificar que el mismo cumple con las características técnicas mínimas exigidas en los pliegos de condiciones.

<u>CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN REQUISITOS HABILITANTES</u>

Una vez evaluada la propuesta presentada por el oferente en los términos anteriormente señalados, esta instancia determina lo siguiente:

DECISIÓN DEL COMITÉ

Una vez evaluadas las propuestas presentadas por los oferentes en los términos anteriormente señalados, esta instancia determina lo siguiente:

PROPONENTE	SITUACIÓN DE LA PROPUESTA
GUITARRA AND COFFEE S.A.S.	**HABILITADA** por cumplimiento de algunos requisitos habilitantes
COCONI HOTEL CAMPESTRE CENTRO DE CONVENCIONES Y EVENTOS DEL EJE CAFETERO RECREACIÓN SALUD Y DEPORTE S.A.S.	**HABILITADA** por cumplimiento de algunos requisitos habilitantes.
GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S	**HABILITADA** por cumplimiento de algunos requisitos habilitantes.
HUNTER PRODUCCIONES Y LOGÍSTICA S.A.S.	**HABILITADA** por cumplimiento de algunos requisitos habilitantes.
ASOCIACIÓN CAMINANDO HACIA EL FUTURO	**NO HABILITADA** por incumplimiento de algunos requisitos habilitantes.
GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS DE CONSULTORES	**HABILITADA** por cumplimiento de algunos requisitos habilitantes.
CONSORCIO LOGÍSTICA RECREATIVA FPH – ASOCOA 2025	**NO HABILITADA** por incumplimiento de algunos requisitos habilitantes.
ASOCIACIÓN OPORTUNA OPERACIONES	**HABILITADA** por cumplimiento de algunos requisitos habilitantes.
ELEMENTAL ESTRATEGIAS, COMUNICACIONES & PR S.A.S. BIC	**NO HABILITADA** por incumplimiento de algunos requisitos habilitantes.

Teniendo en cuenta que los oferentes **GUITARRA AND COFFEE S.A.S., COCONI HOTEL CAMPESTRE CENTRO DE CONVENCIONES Y EVENTOS DEL EJE CAFETERO RECREACIÓN SALUD Y DEPORTE S.A.S., GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S, HUNTER PRODUCCIONES Y LOGÍSTICA S.A.S., GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS DE CONSULTORES, ASOCIACIÓN OPORTUNA OPERACIONES**, fueron habilitados, se procede a la aplicación de los parámetros generales de evaluación y calificación de la siguiente manera:

APLICACIÓN DE LOS PARAMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2014 o la norma que lo modifique o sustituya, se evalúan los siguientes factores de selección: Calidad y precio.

FACTORES DE CALIFICACION	PUNTAJE
Aspecto económico	40,5 puntos

Aspecto técnico (Calidad)	48 puntos
Apoyo a la industria nacional	10 puntos
Trabajadores de discapacidad	1 puntos
Incentivo a la participación de emprendimientos y empresas de mujeres	0,25 puntos
Puntos Incentivo a la participación de MiPymes domiciliadas en Colombia	0,25 puntos
PUNTAJE TOTAL	**100**

8.1.1 ASPECTO ECONÓMICO (40,5 PUNTOS)

FACTORES DE CALIFICACION-FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE	COCONI HOTEL CAMPESTRE CENTRO DE CONVENCIONES Y EVENTOS DEL EJE CAFETERO RECREACIÓN SALUD Y DEPORTE S.A.S.	GUITARRA AND COFFEE S.A.S.	GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS DE CONSULTORES	ASOCIACIÓN OPORTUNA OPERACIONES	GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S.	HUNTER PRODUCCIONES Y LOGÍSTICA S.A.S.
El oferente que presente el **mayor porcentaje de descuento** (es decir, la oferta más económica) obtendrá el puntaje máximo asignado para el factor económico.	40,5 puntos					**- PUNTOS** Presentó oferta de 23% de descuento	**- PUNTOS** Presentó oferta de 23% de descuento
El oferente que presente el segundo **mayor porcentaje de descuento** (es decir, la oferta más económica) obtendrá el puntaje máximo asignado para el factor económico	30 puntos						
Las demás propuestas presentadas	10 puntos	**10 PUNTOS** Presentó oferta de 12% de descuento	**10 PUNTOS** Presentó oferta de 21,50% de descuento	**10 PUNTOS** Presentó oferta de 13% de descuento	**10 PUNTOS** Presentó oferta de 12% de descuento		
TOTAL		**10 PUNTOS**	**10 PUNTOS**	**10 PUNTOS**	**10 PUNTOS**	**POR DEFINIR**	**POR DEFINIR**

De conformidad con lo anterior, considerando que dos propuestas habilitadas, ofertaron el mejor porcentaje de descuento, por analogía se procederá a aplicar criterios de desempate establecidos en el numera 8.2. del pliego de condiciones definitivo, en aras de garantizar transparencia en el proceso para adjudicar el puntaje del primer y segundo mayor porcentaje de descuento, así:

CRITERIO DE DESEMPATE	GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S.	HUNTER PRODUCCIONES Y LOGÍSTICA S.A.S.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Aporta certificación firmada por el representante legal de la empresa en el que conste que sus servicios son nacionales.	Aporta certificación firmada por el representante legal de la empresa en el que conste que sus servicios son nacionales
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia.	No acredita	No acredita
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad	No acredita	No acredita
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.	No acredita	No acredita
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda.	No acredita	No acredita
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación	No acredita	No acredita
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural	No acredita	No acredita
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva	Acredita condición de Mipyme	Acredita condición de Mipyme
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	No acredita	No acredita
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.	No acredita	No acredita
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.	No acredita	No acredita
12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate se utilizará un método aleatorio por balotas	**SE REALIZARÁ EN AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN.**	

ASPECTO TÉCNICO CALIDAD (48 PUNTOS):

REQUERIMIENTO	PUNTAJE	COCONI HOTEL CAMPESTRE CENTRO DE CONVENCIONES Y EVENTOS DEL EJE CAFETERO RECREACIÓN SALUD Y DEPORTE S.A.S.	GUITARRA AND COFFEE S.A.S	GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS DE CONSULTORES	ASOCIACIÓN OPORTUNA OPERACIONES	GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S	HUNTER PRODUCCIONES Y LOGÍSTICA S.A.S.

PLUS INCENTIVOS Documento suscrito por el representante legal del proponente, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicatario del procedimiento de selección, se compromete a suministrar lo señalado a continuación sin cargo adicional para la Entidad de: • Entrega de 3 reconocimientos e incentivos a los funcionarios distinguidos por excelencia; cuyo valor o en conjunto no deberá ser inferior a lo establecido en el estudio de mercado	30 PUNTOS	**30 PUNTOS**	**30 PUNTOS**	**30 PUNTOS**	**30 PUNTOS**	**30 PUNTOS**	**30 PUNTOS**
PLUS BIENESTAR: Documento suscrito por el representante legal del proponente, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicatario del procedimiento de selección, se compromete a suministrar lo señalado a continuación sin cargo adicional para la Entidad de: • El proponente que ofrezca más número de entradas adicionales a los centros recreacionales cuyo valor no deberá ser inferior a lo establecido en el estudio de mercado	18 PUNTOS	**0 PUNTOS** Oferta 20 entradas a centros recreacionales sin costo	**0 PUNTOS** Oferta 81 entradas a centros recreacionales sin costo	**0 PUNTOS** Aporta 107 entradas a centros recreacionales sin costo	**0 PUNTOS** Oferta 41 entradas adicionales a centros recreaciones	**18 PUNTOS** Oferta 200 entradas a centros recreacionales sin costo	**0 PUNTOS** Oferta 127 entradas a centros recreacionales sin costo
TOTAL		**30 PUNTOS**	**30 PUNTOS**	**30 PUNTOS**	**30 PUNTOS**	**48 PUNTOS**	**30 PUNTOS**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

REQUERIMIENTO	PUNTAJE	COCONI HOTEL CAMPESTRE CENTRO DE CONVENCIONES Y EVENTOS DEL EJE CAFETERO RECREACIÓN SALUD Y DEPORTE S.A.S.	GUITARRA AND COFFEE S.A.S	GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS DE CONSULTORES	ASOCIACIÓN OPORTUNA OPERACIONES	GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S	HUNTER PRODUCCIONES Y LOGÍSTICA S.A.S.

Oferente Nacional	10 PUNTOS	**10 PUNTOS** Certificación firmada por el representante legal de la empresa en el que conste que sus servicios son nacionales.	**10 PUNTOS** Certificación firmada por el representante legal de la empresa en el que conste que sus servicios son nacionales.	**10 PUNTOS** Certificación firmada por el representante legal de la empresa en el que conste que sus servicios son nacionales.	**10 PUNTOS** Certificación firmada por el representante legal de la empresa en el que conste que sus servicios son nacionales.	**10 PUNTOS** Certificación firmada por el representante legal de la empresa en el que conste que sus servicios son nacionales.	**10 PUNTOS** Certificación firmada por el representante legal de la empresa en el que conste que sus servicios son nacionales
Oferente extranjero	0 PUNTOS						
TOTAL		**10 PUNTOS**	**10 PUNTOS**	**10 PUNTOS**	**10 PUNTOS**	**10 PUNTOS**	**10 PUNTOS**

TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (MÁXIMO 1 PUNTOS)

REQUERIMIENTO		PUNTAJE	COCONI HOTEL CAMPESTRE CENTRO DE CONVENCIONES Y EVENTOS DEL EJE CAFETERO RECREACIÓN SALUD Y DEPORTE S.A.S.	GUITARRA AND COFFEE S.A.S	GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS DE CONSULTORES	ASOCIACIÓN OPORTUNA OPERACIONES	GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S	HUNTER PRODUCCIONES Y LOGÍSTICA S.A.S.
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido							
Entre 1 y 30	1	1 PUNTO			**1 PUNTO** Aporta certificación expedida en la que acredita que dentro de su planta de personal tiene vinculado un trabajador con discapacidad			
Entre 31 y 100	2							

Entre 101 y 150	3							
Entre 151 y 200	4							
Más de 200	5							
TOTAL			**0 PUNTOS**	**10 PUNTOS**	**1 PUNTOS**	**0 PUNTOS**	**0 PUNTOS**	**0 PUNTOS**

INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)

REQUERIMIENTO	PUNTAJE	COCONI HOTEL CAMPESTRE CENTRO DE CONVENCIONES Y EVENTOS DEL EJE CAFETERO RECREACIÓN SALUD Y DEPORTE S.A.S.	GUITARRA AND COFFEE S.A.S	GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS DE CONSULTORES	ASOCIACIÓN OPORTUNA OPERACIONES	GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S	HUNTER PRODUCCIONES Y LOGÍSTICA S.A.S.
INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25 PUNTOS			**0,25 PUNTOS** Aporta certificación en la que acredita que en los libros de contabilidad y libros de accionistas el 80%de las acciones pertenecen a mujeres.		**0 PUNTOS** Aporta certificación expedida el **07 de abril de 2025.** *PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.*	**0,25 PUNTOS** Aporta certificado en el que acredita que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Junto con la documentación requerida
TOTAL		**0 PUNTOS**	**0 PUNTOS**	**0,25 PUNTOS**	**0 PUNTOS**	**0 PUNTOS**	**0,25 PUNTOS**

INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA (0,25 PUNTOS)

REQUERIMIENTO	PUNTAJE	COCONI HOTEL CAMPESTRE CENTRO DE CONVENCIONES Y EVENTOS DEL EJE CAFETERO RECREACIÓN SALUD Y DEPORTE S.A.S.	GUITARRA AND COFFEE S.A.S	GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS DE CONSULTORES	ASOCIACIÓN OPORTUNA OPERACIONES	GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S	HUNTER PRODUCCIONES Y LOGÍSTICA S.A.S.
INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	0,25 PUNTOS	**0,25 PUNTOS** Certificación firmada por el representante legal y revisora fiscal que acredita condición de Mipyme	**0,25 PUNTOS** Certificación firmada por el representante legal y revisora fiscal que acredita condición de Mipyme	**0,25 PUNTOS** Certificación firmada por el representante legal y revisora fiscal que acredita condición de Mipyme	**0,25 PUNTOS** Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal que acredita condición de Mipyme	**0,25 PUNTOS** Certificación firmada por el representante legal y contador público que acredita condición de Mipyme	**0,25 PUNTOS** Certificación firmada por el representante legal y contador público que acredita condición de Mipyme
TOTAL		**0,25 PUNTOS**	**0,25 PUNTOS**	**0,25 PUNTOS**	**0,25 PUNTOS**	**0,25 PUNTOS**	**0,25 PUNTOS**

CONSOLIDADO

FACTORES DE CALIFICACION	PUNTAJE	COCONI HOTEL CAMPESTRE CENTRO DE CONVENCIONES Y EVENTOS DEL EJE CAFETERO RECREACIÓN SALUD Y DEPORTE S.A.S.	GUITARRA AND COFFEE S.A.S	GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS DE CONSULTORES	ASOCIACIÓN OPORTUNA OPERACIONES	GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S	HUNTER PRODUCCIONES Y LOGÍSTICA S.A.S.
Aspecto económico	40,5 puntos	10 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS	**POR DEFINIR**	**POR DEFINIR**
Aspecto técnico (Calidad)	48 puntos	30 PUNTOS	30 PUNTOS	30 PUNTOS	30 PUNTOS	48 PUNTOS	30 PUNTOS
Apoyo a la industria nacional	10 puntos	10 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS
Trabajadores de discapacidad	1 puntos	0 PUNTOS	0 PUNTOS	1 PUNTO	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS
Incentivo a la participación de emprendimientos y empresas de mujeres	0,25 puntos	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0,25 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0,25 PUNTOS
Puntos Incentivo a la participación de MiPymes domiciliadas en Colombia	0,25 puntos	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS
TOTAL		**50,25 PUNTOS**	**50,25 PUNTOS**	**51,25 PUNTOS**	**50,25 PUNTOS**	**POR DEFINIR**	**POR DEFINIR**

En este punto, el Comité evaluador considera necesario precisar que, en el marco del proceso de selección objeto de esta evaluación, se estructuraron los criterios de calificación conforme a los principios que rigen la contratación estatal, particularmente los de transparencia, economía, responsabilidad y la selección objetiva, establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007.

Durante la etapa de evaluación de las ofertas presentadas, se identificó que dentro de los factores de calificación definidos en los pliegos de condiciones, el factor económico ostenta un peso predominante. En virtud del método adoptado por la Entidad, consistente en asignar la máxima puntuación al oferente con el mayor porcentaje de descuento económico, seguido de una puntuación intermedia al segundo mejor, y asignando un mismo puntaje mínimo a las demás propuestas sin considerar diferencias proporcionales en el valor ofertado, se evidenció un modelo de evaluación de tipo posicional y no proporcional, por lo que, ante el hecho de que dos ofertas propusieron un porcentaje de descuento idéntico, inicialmente se propuso la aplicación de un mecanismo de sorteo con balotas a realizarse en la audiencia de adjudicación, en aplicación analogía de lo dispuesto en los pliegos de condiciones definitivos que permite utilizar criterios aleatorios como mecanismo de desempate cuando los criterios objetivos se agotan y persiste igualdad entre proponentes.

No obstante, finalizado el análisis técnico y tras la consolidación de los puntajes de todos los factores habilitantes y calificables, se evidenció que, aun asumiendo cualquiera de las dos posibilidades en el factor económico (ya sea que uno u otro obtuviera el primer o segundo lugar), al ejecutar simulaciones con ambos escenarios, el resultado final de calificación total no se ve alterado en términos del oferente con mayor puntaje global.

Esto se explica debido a que las diferencias de puntaje en el resto de factores habilitados y calificados compensan cualquier variación que pueda surgir en la asignación del puntaje económico entre estos dos oferentes. Así las cosas, se concluye que, independientemente del lugar que ocupen estos dos proponentes en el factor económico, el resultado final de la sumatoria de puntajes lleva a que uno de ellos siempre obtenga el mayor puntaje total, lo que elimina la posibilidad de un empate real y, por ende, hace innecesaria la aplicación del sorteo como criterio de desempate.

En virtud de lo anterior, el Comité Evaluador, recomienda al ordenador del gasto del procedimiento de selección, adjudicar el procedimiento de Selección de Licitación Pública CARDER LP 018-2025 LOGÍSTICA, cuyo objeto es "***PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA REALIZAR LAS JORNADAS DE INTEGRACIÓN, LÚDICAS, RECREACIÓN, DEPORTE, ARTE Y CULTURA, CONTENIDAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR DE LA CARDER, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN A-0043 DE 29 DE ENERO DE 2025 Y LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PLANEADAS EN LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN, QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES***", al oferente **GRUPO DE SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A.S.,** con NIT.: 901055250-1 representada legalmente por el señor **WILSON PEÑA LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía 93375082 y con propuesta económica por un valor de **QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($539.864.000,00)**

M/CTE., incluido IVA, por el termino de doce (12) meses.

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se da por terminada siendo las 16:00 del día 14 de junio de 2025.

TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DÍAZ GRANADOS
Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica.

LUIS ALBERTO SILVA JARAMILLO
Subdirector de Gestión Ambiental Territorial

LAURA MARCELA HINCAPIÉ MUÑOZ
Secretaria General.

VIVIANA QUINTERO HERNANDEZ
Profesional Especializado de la Secretaria General.

OSCAR SOTO LÓPEZ
Profesional Universitario SG.

STEFANY SANCHEZ OVIEDO
Profesional Especializada DG.